

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase el Colegio de Nivel Secundario en el Barrio Talacán de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, dependiente de la Dirección General de Nivel Secundario de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, y al Ministerio de Hacienda, a incluir los cargos que a continuación se detallan en el Presupuesto 2012:

- Un (01) cargo de Rector.
- Un (01) cargo de Secretario.
- Tres (03) cargos de Preceptores.
- Tres (03) cargos de Servicios Generales.
- Noventa (90) Horas Cátedra.-

ARTÍCULO 3º.- Determinase que a partir de la sanción de la presente Ley, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, creará en el Ciclo Lectivo 2012, el Segundo Año de la Nueva Escuela Secundaria Obligatoria y el Segundo Año del Nivel Polimodal, según lo establecido en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a seis días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **JULIO CÉSAR DÍAZ** y **EDUARDO HIPÓLITO ROLDAN**.-

L E Y N° 9.093.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia."